



Aprueba Modificación Convenio de Desempeño suscrito entre la Directora Regional de SEDA, **Región de Magallanes** doña **Lorena Patricia Guala Vivar** y el Director Nacional de este Servicio, para cargo de Alta Dirección Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 191

SANTIAGO, 22 DE MARZO DE 2018

VISTO

Las facultades que me confiere el Decreto N° 200, de fecha 08 de febrero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo previsto en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el D.F.L. 2-20.502, de 09 de junio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.882 sobre Nuevo Trato Laboral, que regula nuevas políticas de personal a los funcionarios públicos; en el Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; en la **Resolución TRA 119512/361/2016**, de fecha 10 de junio de 2016, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la **Resolución Exenta N° 889**, de fecha 17 de octubre de 2016, de Senda, que aprueba el convenio de desempeño de la Directora Regional de Magallanes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO

1. Que, por **Resolución TRA 119512/361/2016**, de fecha 10 de junio de 2016, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se designó, con el carácter de titular, a contar del



Distribución:

1. Área Planificación y Control de Gestión
2. División Jurídica
3. Unidad de Gestión Documental
4. Departamento Gestión de Personas
5. Jefa División Territorial
6. Dirección Nacional del Servicio Civil
7. Directora Regional de Magallanes, Senda.

S- 2259/ 18

01 de junio de 2016, y por un período de tres años contados desde aquella fecha, a **doña Lorena Patricia Guala Vivar**, RUT N° 8.995.125-9, en el cargo de Directora Regional de **Magallanes**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, grado 4 ° de la E.U.R. de la Planta Directiva.

2. Que, por medio de **Resolución Exenta N° 889, de fecha 17 de octubre de 2016**, de Senda, se aprobó el Convenio de Desempeño suscrito entre la Directora Regional de **Magallanes** **doña Lorena Patricia Guala Vivar** y el Director Nacional de este Servicio, para cargo de Alta Dirección Pública.

3. Que, el Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos, en su artículo 19 señala que los convenios de desempeño podrán modificarse, en cualquier tiempo, debiendo consignarse en un nuevo documento de convenio de desempeño. Para estos efectos, según indica el artículo 20 del Decreto en comento, deberá dejarse la constancia, en la parte inferior, como nota, de las materias modificadas.

4. Que, con fecha **26 de febrero de 2018**, el Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **doña Lorena Patricia Guala Vivar**, en su calidad de Directora Regional de **Magallanes**, modificaron, de común acuerdo, las actividades correspondientes al año 2 y 3 del objetivo 5 del convenio de desempeño individualizado en el considerando número 2.

5. Que, en razón a lo precedentemente expuesto, toca que la modificación del convenio de desempeño sea aprobada mediante el correspondiente acto administrativo, por lo que vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación del convenio de desempeño aprobado por **Resolución Exenta N° 889, de fecha 17 de octubre de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, suscrito entre el Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **doña Lorena Patricia Guala Vivar**, Directora Regional de **Magallanes**, de este Servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El texto de la modificación de convenio de desempeño que se aprueba por la presente resolución es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

| | |
|--------------------|---|
| Nombre | Lorena Patricia Guala Vivar |
| Cargo | Director Regional Magallanes |
| Institución | Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol |
| Fecha nombramiento | 01 de Junio de 2016 |

| | |
|--------------------------------|--|
| Dependencia directa del cargo | Director Nacional SENDA |
| Período de desempeño del cargo | 01 de Junio de 2016 al 01 de Junio de 2019 |

| | |
|-------------------------------------|--------------------|
| Fecha evaluación 1er año de gestión | 31 de Mayo de 2017 |
| Fecha evaluación 2do año de gestión | 31 de Mayo de 2018 |
| Fecha evaluación final | 31 de Mayo de 2019 |

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (01/06/2016) al (31/05/2019)

| Objetivo 1: Contribuir al posicionamiento público del impacto social del consumo problemático de drogas y alcohol para aumentar la percepción de riesgo en la población en general y en los jóvenes en particular. | | | | | | |
|---|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|------------------|
| Ponderación: 20% | | | | | | |
| Indicadores | | | | | | |
| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | Meta/ Ponderador año 2 | Meta/ Ponderador año 3 | Medios de Verificación | Supuestos |
| Lanzamiento de campañas comunicacionales de SENDA en sus Direcciones Regionales, cubiertas por la prensa. | (N° de lanzamientos de campañas comunicacionales de SENDA ¹ que aparecieron en prensa local / N° de campañas comunicacionales de SENDA que se lanzan en la región)*100. | 75% 20% | 100% 20% | 100% 20% | Oficio con reporte al 31 de Mayo de cada año comprometido, dirigido al Director Nacional que incluya: Recortes de prensa o link a notas de diarios electrónicos o registros de audio o videos de noticias de medios de | |

¹ La Planificación anual de Comunicaciones contempla 4 Campañas:

- Campaña de Verano.
- Día de la Prevención y Campaña Comunicacional 1 de Drogas: Mes de la Prevención.
- Campaña Comunicacional 2 de Alcohol (Fiestas Patrias)
- Campaña Comunicacional 3 de Alcohol (Fin de año).

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | comunicación locales acerca del lanzamiento y promoción de las campañas comunicacionales de SENDA. |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Objetivo 2: Fomentar la implementación a nivel regional del programa preventivo para niños, niñas y Adolescentes, llamado Actuar a Tiempo: "Colegio Libre de Droga", el que tiene por objetivo fortalecer factores protectores y disminuir los factores de riesgo.

Ponderación: 20%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | Meta/ Ponderador año 2 | Meta/ Ponderador año 3 | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--|--|
| Porcentaje de establecimientos educacionales que implementan el Programa Actuar a Tiempo: "Colegio Libre de Droga" al año t, con respecto a la Meta Propuesta en cada Región. | (N° de establecimientos educacionales que implementan el Programa Actuar a Tiempo: "Colegio Libre de Droga" al año t/N° de Establecimientos Educacionales planificados que implementan el | 50% | 80% | 95% | 20% | 20% |
| | | 20% | 20% | | Oficio con reporte al 31 de Mayo de cada año comprometido, dirigido al Director Nacional que incluye: 1) Reporte confeccionado a partir del Sistema de Información (SISPREV) respecto al total de establecimientos | Funcionamiento regular de los establecimientos en términos de continuidad del año escolar. -Voluntad de los Establecimientos Educacionales, contabilizados como únicos de |

| | | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | Programa, según meta regional)*100 | | | | | | | que se incorporan en el Programa "Colegio Libre de Droga" al año t en la Dirección Regional. 2) Planificación Operativa de la Región. | implementar el Programa. -Disponer del presupuesto por Región necesario, para la ejecución del Programa Actuar a Tiempo: "Colegio Libre de Droga". |
|--|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|

Objetivo 3: Desarrollar un Programa de Calidad de Vida Laboral en la Dirección Regional, con contenidos específicos sobre prevención del consumo de drogas y alcohol, stress laboral y conciliación de la vida laboral, personal y familiar, para desarrollar una cultura preventiva del consumo de sustancias en la organización.

Ponderación: 20%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | Meta/ Ponderador año 2 | Meta/ Ponderador año 3 | Medios de Verificación | Supuestos |
|--|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--|-----------|
| Porcentaje de cumplimiento de actividades ² | (N° de actividades ejecutadas en el año t/N° de actividades | 60% | 70% | 95% | Oficio con reporte al 31 de Mayo de cada | |

² Año 1

1. Conformación de Equipo Preventivo Coordinador liderado por el Directora Regional.
2. Selección de Actividades de Sensibilización y ejecución de 5 actividades durante el primer año.
3. Realizar una autoevaluación del equipo preventivo coordinador una vez finalizadas las actividades.

Año 2

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|--|
| comprometidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral en la Dirección Regional. | comprometidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral en la Dirección Regional al año t) * 100 | | | | <p>año comprometido, dirigido al Director Nacional que incluya:</p> <p>Año 1: Reporte que contenga Actas de reuniones y conformación de Equipo Preventivo Coordinador, Listado de Asistencia de las actividades de sensibilización, Autoevaluación aplicada a los seis meses de iniciar actividades.</p> | |
|---|--|--|--|--|---|--|

1. Reforzar el trabajo del Equipo Preventivo Coordinador y establecer funciones determinadas.
2. Realizar 4 sesiones del Equipo Preventivo Coordinador.
3. Aplicar la encuesta de diagnóstico en la Dirección Regional.
4. Elaborar un Plan de acción a partir del diagnóstico en la Dirección Regional.

Año 3

1. Ejecución de al menos el 70% de las actividades comprometidas en el Plan de Acción.
2. Realizar 3 sesiones del Equipo Preventivo Coordinador.
3. Elaborar un Protocolo de acompañamiento en casos de consumo.
4. Aplicar por segunda vez la Encuesta de Diagnóstico.
5. Elaborar un Plan de Acción mejorado.

Año 2: Reporte que contenga Actas de Reuniones de las Sesiones del Equipo Preventivo coordinador, informe de diagnóstico y elaboración de Plan de acción.

Año 3: Reporte que contenga Actas de Reuniones del Equipo Preventivo coordinador, Elaboración del Protocolo de Acompañamiento en casos de consumo, Fotografías y listado de asistencia de las actividades ejecutadas del Plan de Acción, Informe de Re-aplicación de Encuesta y Plan de Acción mejorado.

Objetivo 4: Consolidar la implementación y ejecución de funciones en los ámbitos Administrativo, Financiero y Contable en las Direcciones Regionales, que permitan avanzar en la desconcentración efectiva de este tipo de funciones y hacia el desarrollo territorial del servicio.

Ponderación: 20%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | Meta/ Ponderador año 2 | Meta/ Ponderador año 3 | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|---|------------------------------|------------------------------|------------------------------|---|--|
| Porcentaje de ejecución de actividades administrativas, financieras y contables ³ año t. | (N° de actividades desconcentradas administrativo, financiero y contable al año t/ N° de actividades desconcentradas administrativo, financiero y contable | 70% | 80% | 90% | Oficio con reporte al 31 de Mayo de cada año comprometido, dirigido al Director Nacional que contenga la información que dé cuenta de los estados de avance de las funciones delegadas en | Contar con funciones administrativas delegadas - Nomenclamiento de Directores/as Regionales titulares. -Disponer de dotación |

³ Las actividades a desarrollar serían las siguientes:

- Realizar trámites administrativos para la administración y control de cuentas corrientes.
- Realizar solicitud de las capacitaciones para el manejo de los Sistemas Administrativos.
- Lograr acreditaciones para el uso de la plataforma de Mercado Público.
- Control de inventario para cada Dirección Regional.
- Control y mantenimiento del uso del Vehículo Fiscal para cada Dirección Regional.
- Disposición para el resguardo de la Información Contable.
- Tramitar licencias médicas y el cobro de subsidios de las Direcciones Regionales, solo se realiza el cobro se realiza desde el nacional.
- Autorizar comités funcionarios, pagos de viáticos, permisos administrativos, tiempo compensado, feriados legales, horas extras con recargo y horarios de trabajo.
- Supervisión del control de horario en las Direcciones Regionales.
- Emitir informes periódicos financieros-contables. El consolidado lo realiza senda nacional
- Realizar informes de la conciliación Bancaria de la Dirección Regional.

| | | | | | | | | |
|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|---|---|
| | comprometidas al año t) * 100 | | | | | | materias Administrativo, Financiero y Contable. | personal manera continua en el ámbito de administración en la Dirección Regional. |
|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|---|---|

Objetivo 5: Fortalecer el Mecanismo de Monitoreo, Evaluación y Gestión de Calidad de los Programas de Tratamiento, para asegurar el cumplimiento de la oferta programática de SENDA en Regiones.

Ponderación: 20%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | Meta/ Ponderador año 2 | Meta/ Ponderador año 3 | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|------------------|
| Porcentaje de cumplimiento de las actividades destinadas al Monitoreo, Evaluación y Gestión de Calidad de los | (N° de actividades realizadas para Monitoreo, Evaluación y Gestión de los Programas de Tratamiento, en el año t /N° total de actividades Planificadas en la nota N°1 para el año t)*100 | 80% 20% | 80% 20% | 80% 20% | Oficio con reporte al 31 de Mayo de cada año comprometido, dirigido al Director Nacional que dé cuenta de las | |

| Programas de Tratamiento, realizadas en el año t. ^{4,5} | | | | | | | | | | actividades ejecutadas por año. ^{6,7} | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

⁴ Las Actividades que deben realizar por cada año son:

Año 1

1. Implementar sistema de monitoreo de resultados de tratamiento regional de los programas de tratamiento que se desarrolla la región. (los programas deben se señalados por cada director).
2. Actualización de catastro sobre la oferta de tratamiento de drogas regional y comunal en convenio con y sin convenio Senda, pública y privada.
3. Diagnóstico regional de tratamiento en el marco del proceso de elaboración de Planes de Desarrollo Regionales de Tratamiento.
4. Una reunión de trabajo con el o los Directores de Servicios de Salud, para mejorar la oferta y gestión de la red de tratamiento.
5. Informe de evaluación de la implementación de la Ficha de Demanda del programa de población general (revisión y análisis de las metodologías de recolección y llenado de datos, procedimientos utilizados y responsables de completar la ficha, Identificar dificultades que presentan dichos procedimientos y sugerencias para abordarlas y disminuir los errores).

Año 2

1. Instalar un sistema de monitoreo de resultados de tratamiento en los centros en convenio con Senda.
2. Informe Técnico Regional de los Programas de Tratamiento con información del año 2017.
3. Plan de Desarrollo Regionales de Tratamiento.
4. Difusión a través de medios de comunicación masiva acerca de la oferta, cobertura y resultados de los programas de tratamiento regionales en convenio.
5. Dos reuniones de trabajo con el o los Directores de Servicios de Salud, para mejorar la oferta y gestión de la red de tratamiento.
6. Participar en Mesas y/o Reuniones de Coordinación Intersectorial sobre los programas de tratamiento (con al menos tres de las siguientes instituciones: SENAME, Seremi de Salud, Desarrollo Social, Servicio de Salud, GENCHI y Poder Judicial; Tribunales, Defensoría, Fiscalía).
7. Implementación de consentimiento informado estandarizado en los centros de población general.

Año 3

1. Informe Técnico Regional de los Programas de Tratamiento con información del año 2018.
2. Informe de resultados de los tiempos de espera a tratamiento.
3. Monitoreo de la implementación del Plan de Desarrollo Regionales de Tratamiento.
4. Dos reuniones de trabajo con el o los Directores de Servicios de Salud, para mejorar la oferta y gestión de la red de tratamiento.
5. Mantener participación en Mesas y/o Reuniones de Coordinación Intersectorial sobre los programas de tratamiento (con al menos tres de las siguientes instituciones: SENAME, Seremi de Salud, Desarrollo Social, Servicio de Salud, GENCHI y Poder Judicial; Tribunales, Defensoría, Fiscalía).

⁵ Se modifican dos actividades del segundo año de gestión. La actividad de "Informe Técnico Regional de los Programas de Tratamiento con información del año 2016" se reemplaza por "Informe Técnico Regional de los Programas de Tratamiento con información del año 2017". La actividad de "Instalar mesa de trabajo técnico-política con los representantes regionales que participan en la implementación de los programas de tratamiento (con al menos 3 de las siguientes instituciones: SENAME, Seremi de Salud, Seremi de Justicia, Seremi Desarrollo Social, Fiscalía, Defensoría, Poder Judicial y Servicio de Salud)", se reemplaza por "Participar en Mesas y/o Reuniones de Coordinación Intersectorial sobre los programas de tratamiento (con al menos tres de las siguientes instituciones: SENAME, Seremi de Salud, Desarrollo Social, Servicio de Salud, Tribunales, Defensoría, Fiscalía)".

En tanto, para el tercer año de gestión, se modifican dos actividades. La actividad de "Informe Técnico Regional de los Programas de Tratamiento con información del año 2017" se reemplaza por "Informe Técnico Regional de los Programas de Tratamiento con información del año 2018". La actividad de: "Mantener mesa de trabajo técnico-política con los representantes regionales que participan en la implementación de los programas de tratamiento (con al menos 3 de las siguientes instituciones: SENAME, Seremi de Salud, Seremi de Justicia, Seremi Desarrollo Social, Fiscalía, Defensoría, Poder Judicial y Servicio de Salud)", por la actividad de: "Mantener participación en Mesas y/o Reuniones de Coordinación Intersectorial sobre los programas de tratamiento (con al menos tres de las siguientes instituciones: SENAME, Seremi de Salud, Desarrollo Social, Servicio de Salud, GENCHI y Poder Judicial; Tribunales, Defensoría, Fiscalía)".

⁶ El oficio debe contener las actividades realizadas con el siguiente detalle según año establecido:

Año 1:

- Informe Regional de Evaluación Técnica y de Gestión de los Programas de Tratamiento, de último proceso de Monitoreo de resultados.
- Catastro actualizado
- Documento de diagnóstico de tratamiento.

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

y Alcohol.

Firmar: Lorena Guala Vivar. Directora Regional Magallanes. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Dr. Patricio Bustos Streeter. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

- Acta con nómina de participantes, temas desarrollados y acuerdos establecidos en reunión con Director(es) de Servicios de Salud.
- Informe de evaluación de implementación de Ficha de Demanda.

Año 2:

- Informe de proceso de instalación del Sistema de Monitoreo en los centros.
- Informe técnico regional a partir de la Información SISTRAT de los Programas que se implementan en la región.
- Documento de Plan de Desarrollo Regional de Tratamiento.
- Informe con detalle de las actividades comunicacionales realizadas.
- Acta con nómina de participantes, temas desarrollados y acuerdos establecidos en reuniones con Director(es) de Servicios de Salud.
- Actas con temas desarrollados y acuerdos establecidos en reuniones con los representantes de las instituciones señaladas.
- Informe del proceso de implementación del consentimiento informado en centros de población general.

Año 3:


- Informe de evaluación del Sistema de Monitoreo de resultados desarrollados en los centros en convenio.
- Informe técnico regional a partir de la Información SISTRAT de los Programas que se implementan en la región.
- Informe de resultados de tiempos de espera a tratamiento.
- Informe de monitoreo de implementación de Plan de Desarrollo Regional de Tratamiento.
- Acta con nómina de participantes, temas desarrollados y acuerdos establecidos en reuniones con Director(es) de Servicios de Salud.
- Actas con temas desarrollados y acuerdos establecidos en reuniones con los representantes de las instituciones señaladas.

⁷ En función de las modificaciones a las actividades de los años 2 y 3, se reemplaza verificador de ambos años, correspondiente a: "Acta con nómina de participantes, temas desarrollados y acuerdos establecidos en Mesa de Trabajo Interinstitucional", por el de "Actas con temas desarrollados y acuerdos establecidos en reuniones con los representantes de las instituciones señaladas".


ARTICULO TERCERO: En todo lo no modificado, rige íntegramente el texto del convenio de desempeño suscrito por las partes y aprobado por **Resolución Exenta N° 889, de fecha 17 de octubre de 2016**, de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de la presente resolución y del respectivo convenio a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, para su respectivo registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. PATRICIO BUSTOS STREETER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL





I. ANTECEDENTES GENERALES

| | |
|--------------------------------|---|
| Nombre | Lorena Patricia Guala Vivar |
| Cargo | Director Regional Magallanes |
| Institución | Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol |
| Fecha nombramiento | 01 de Junio de 2016 |
| Dependencia directa del cargo | Director Nacional SENDA |
| Período de desempeño del cargo | 01 de Junio de 2016 al 01 de Junio de 2019 |

| | |
|-------------------------------------|--------------------|
| Fecha evaluación 1er año de gestión | 31 de Mayo de 2017 |
| Fecha evaluación 2do año de gestión | 31 de Mayo de 2018 |
| Fecha evaluación final | 31 de Mayo de 2019 |

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (01/06/2016) al (31/05/2019)

Objetivo 1: Contribuir al posicionamiento público del impacto social del consumo problemático de drogas y alcohol para aumentar la percepción de riesgo en la población en general y en los jóvenes en particular.

Ponderación: 20%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | Meta/ Ponderador año 2 | Meta/ Ponderador año 3 | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------|--|-----------|
| Lanzamiento de campañas comunicacionales de SENDA en sus Direcciones Regionales, cubiertas por la prensa. | (N° de lanzamientos de campañas comunicacionales de SENDA ¹ que aparecieron en prensa local / N° de campañas comunicacionales de SENDA que se lanzan en la región)*100. | 75% 20% | 100% 20% | 100% 20% | Oficio con reporte al 31 de Mayo de cada año comprometido, dirigido al Director Nacional que incluya: Recortes de prensa o link a notas de diarios electrónicos o registros de audio o videos de | |

¹ La Planificación anual de Comunicaciones contempla 4 Campañas:

- Campaña de Verano.
- Día de la Prevención y Campaña Comunicacional 1 de Drogas: Mes de la Prevención.
- Campaña Comunicacional 2 de Alcohol (Fiestas Patrias)
- Campaña Comunicacional 3 de Alcohol (Fin de año).

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | noticias de medios de comunicación locales acerca del lanzamiento y promoción de las campañas comunicacionales de SENDA. |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Objetivo 2: Fomentar la implementación a nivel regional del programa preventivo para niños, niñas y Adolescentes, llamado Actuar a Tiempo: "Colegio Libre de Droga", el que tiene por objetivo fortalecer factores protectores y disminuir los factores de riesgo.

Ponderación: 20%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | Meta/ Ponderador año 2 | Meta/ Ponderador año 3 | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|---|
| Porcentaje de establecimientos educacionales que implementan el Programa Actuar a Tiempo: "Colegio Libre de Droga" al año t, con respecto a la Meta Propuesta en cada Región. | (N° de establecimientos educacionales que implementan el Programa Actuar a Tiempo: "Colegio Libre de Droga" al año t/N° de Establecimientos Educativos planificados que implementan el | 50% | 80% | 95% | Oficio con reporte al 31 de Mayo de cada año comprometido, dirigido al Director Nacional que incluya: 1) Reporte confeccionado a partir del Sistema de Información (SISPREV) | Funcionamiento regular de los establecimientos en términos de continuidad del año escolar. -Voluntad de los Establecimientos |

| | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|---|---|
| | Programa, según meta regional)*100 | | | | | | | | respecto al total de establecimientos que se incorporan en el Programa "Colegio Libre de Droga" al año t en la Dirección Regional. 2) Planificación Operativa de la Región. | Educacionales, contabilizados como únicos de implementar el Programa. -Disponer del presupuesto por Región necesario, para la ejecución del Programa Actuar a Tiempo: "Colegio Libre de Droga". |
|--|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|---|---|

Objetivo 3: Desarrollar un Programa de Calidad de Vida Laboral en la Dirección Regional, con contenidos específicos sobre prevención del consumo de drogas y alcohol, stress laboral y conciliación de la vida laboral, personal y familiar, para desarrollar una cultura preventiva del consumo de sustancias en la organización.

Ponderación: 20%

| Indicadores | | | | | | |
|-------------------------------|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|--|
| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | Meta/ Ponderador año 2 | Meta/ Ponderador año 3 | Medios de Verificación | Supuestos |
| Porcentaje de cumplimiento de | (N° de actividades ejecutadas en el año t/N° de actividades | 60% | 70% | 95% | 20% | Oficio con reporte al 31 de Mayo de cada año |

| | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|---|--|
| <p>actividades² comprometidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral en la Dirección Regional.</p> | <p>comprometidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral en la Dirección Regional al año t) * 100</p> | | | | | | | <p>comprometido, dirigido al Director Nacional que incluya: Año 1: Reporte que contenga Actas de reuniones y conformación de Equipo Preventivo Coordinador, Listado de Asistencia de las actividades de sensibilización, Autoevaluación aplicada a los seis meses de</p> | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|---|--|

² Año 1

1. Conformación de Equipo Preventivo Coordinador liderado por el Directora Regional.
2. Selección de Actividades de Sensibilización y ejecución de 5 actividades durante el primer año.
3. Realizar una autoevaluación del equipo preventivo coordinador una vez finalizadas las actividades.

Año 2

1. Reforzar el trabajo del Equipo Preventivo Coordinador y establecer funciones determinadas.
2. Realizar 4 sesiones del Equipo Preventivo Coordinador.
3. Aplicar la encuesta de diagnóstico en la Dirección Regional.
4. Elaborar un Plan de acción a partir del diagnóstico en la Dirección Regional.

Año 3

1. Ejecución de al menos el 70% de las actividades comprometidas en el Plan de Acción.
2. Realizar 3 sesiones del Equipo Preventivo Coordinador.
3. Elaborar un Protocolo de acompañamiento en casos de consumo.
4. Aplicar por segunda vez la Encuesta de Diagnóstico.
5. Elaborar un Plan de Acción mejorado.

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

iniciar actividades.

Año 2: Reporte que contenga Actas de Reuniones de las Sesiones del Equipo Preventivo coordinador, informe de diagnóstico y elaboración de Plan de acción.

Año 3: Reporte que contenga Actas de Reuniones del Equipo Preventivo coordinador, Elaboración del Protocolo de Acompañamiento en casos de consumo, Fotografías y listado de asistencia de las actividades ejecutadas del Plan de Acción, Informe de Re-aplicación de Encuesta y Plan

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---------------------|
| | | | | | | | | | | de Acción mejorado. |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---------------------|

Objetivo 4: Consolidar la implementación y ejecución de funciones en los ámbitos Administrativo, Financiero y Contable en las Direcciones Regionales, que permitan avanzar en la desconcentración efectiva de este tipo de funciones y hacia el desarrollo territorial del servicio.

Ponderación: 20%

Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Meta/ Ponderador año 1 | Meta/ Ponderador año 2 | Meta/ Ponderador año 3 | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|--|------------------------|------------------------|------------------------|--|---|
| Porcentaje de ejecución de actividades administrativas, financiera y contable ³ año t. | (Nº de actividades desconcentradas administrativo, financiero y contable al año t/ Nº de actividades de | 70% 20% | 80% 20% | 90% 20% | Oficio con reporte al 31 de Mayo de cada año comprometido, dirigido al Director Nacional que contenga la información que dé cuenta de los estados de avance de las funciones delegadas | Contar con funciones administrativas delegadas - Nombres |

- 3 Las actividades a desarrollar serían las siguientes:
- Realizar trámites administrativos para la administración y control de cuentas corrientes.
 - Realizar solicitud de las capacitaciones para el manejo de los Sistemas Administrativos.
 - Lograr acreditaciones para el uso de la plataforma de Mercado Público.
 - Control de Inventario para cada Dirección Regional.
 - Control y mantención del uso del Vehículo Fiscal para cada Dirección Regional.
 - Disposición para el resguardo de la Información Contable.
 - Tramitar licencias médicas y el cobro de subsidios de las Direcciones Regionales, solo se realiza la tramitación el cobro se realiza desde el nacional.
 - Autorizar cometidos funcionarios, pagos de viáticos, permisos administrativos, tiempo compensado, feriados legales, horas extras con recargo y horarios de trabajo.
 - Supervisión del control de horario en las Direcciones Regionales.
 - Emitir informes periódicos financieros-contables. El consolidado lo realiza senda nacional
 - Realizar informes de la conciliación Bancaria de la Dirección Regional.

| | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|---|
| | desconcentración administrativo, financiero y contable comprometidas al año t) * 100 | | | | | | en materias Administrativo, Financiero y Contable. | ento de Directores /as Regionale s titulares. -Disponer de dotación personal manera continua en el ámbito de administración en la Dirección Regional. |
|--|---|--|--|--|--|--|--|---|

Objetivo 5: Fortalecer el Mecanismo de Monitoreo, Evaluación y Gestión de Calidad de los Programas de Tratamiento, para asegurar el cumplimiento de la oferta programática de SENDA en Regiones.

Ponderación: 20%

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Indicadores | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|--|---|------------------------------|------------------------------|------------------------------|---|-----------|
| | | Meta/ Ponderador año 1 | Meta/ Ponderador año 2 | Meta/ Ponderador año 3 | | |
| Porcentaje de cumplimiento de las actividades destinadas al Monitoreo, Evaluación y Gestión de Calidad de los Programas de Tratamiento, realizadas en el año t. ^{4,5} | (N° de actividades realizadas para Monitoreo, Evaluación y Gestión de los Programas de Tratamiento, en el año t / N° total de actividades | 80% | 80% | 20% | Oficio con reporte al 31 de Mayo de cada año comprometido, dirigido al Director Nacional que dé cuenta de las | |

⁴ Las Actividades que deben realizar por cada año son:

Año 1

1. Implementar sistema de monitoreo de resultados de tratamiento regional de los programas de tratamiento que se desarrolla la región. (los programas deben ser señalados por cada director).
2. Actualización de catastro sobre la oferta de tratamiento de drogas regional y comunal en convenio con y sin convenio Senda, pública y privada.
3. Diagnóstico regional de tratamiento en el marco del proceso de elaboración de Planes de Desarrollo Regionales de Tratamiento.
4. Una reunión de trabajo con el o los Directores de Servicios de Salud, para mejorar la oferta y gestión de la red de tratamiento.
5. Informe de evaluación de la implementación de la Ficha de Demanda del programa de población general (revisión y análisis de las metodologías de recolección y llenado de datos, procedimientos utilizados y responsables de completar la ficha, identificar dificultades que presentan dichos procedimientos y sugerencias para abordarlas y disminuir los errores).

Año 2

1. Instalar un sistema de monitoreo de resultados de tratamiento en los centros en convenio con Senda.
2. Informe Técnico Regional de los Programas de Tratamiento con información del año 2017.
3. Plan de Desarrollo Regionales de Tratamiento.
4. Difusión a través de medios de comunicación masiva acerca de la oferta, cobertura y resultados de los programas de tratamiento regionales en convenio.
5. Dos reuniones de trabajo con el o los Directores de Servicios de Salud, para mejorar la oferta y gestión de la red de tratamiento.
6. Participar en Mesas y/o Reuniones de Coordinación Intersectorial sobre los programas de tratamiento (con al menos tres de las siguientes instituciones: SENAME, Seremi de Salud, Desarrollo Social, Servicio de Salud, GENCHI y Poder Judicial; Tribunales, Defensoría, Fiscalía).
7. Implementación de consentimiento informado estandarizado en los centros de población general.

Año 3

1. Informe Técnico Regional de los Programas de Tratamiento con información del año 2018.
2. Informe de resultados de los tiempos de espera a tratamiento.
3. Monitoreo de la implementación del Plan de Desarrollo Regionales de Tratamiento.
4. Dos reuniones de trabajo con el o los Directores de Servicios de Salud, para mejorar la oferta y gestión de la red de tratamiento.
5. Mantener participación en Mesas y/o Reuniones de Coordinación Intersectorial sobre los programas de tratamiento (con al menos tres de las siguientes instituciones: SENAME, Seremi de Salud, Desarrollo Social, Servicio de Salud, GENCHI y Poder Judicial; Tribunales, Defensoría, Fiscalía).

⁵ Se modifican dos actividades del segundo año de gestión. La actividad de "Informe Técnico Regional de los Programas de Tratamiento con información del año 2016" se reemplaza por "Informe Técnico Regional de los Programas de Tratamiento con información del año 2017". La actividad de "Instalar mesa de trabajo técnico-política con los representantes regionales que participan en la implementación de los programas

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | Planificadas en la nota N°1 para el año t)*100 | | | | | | | actividades ejecutadas por año. ^{6,7} |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

de tratamiento (con al menos 3 de las siguientes instituciones: SENAME, Seremi de Salud, Seremi de Justicia, Seremi Desarrollo Social, Fiscalía, Defensoría, Poder Judicial y Servicio de Salud)⁶, se reemplaza por "participar en Mesas y/o Reuniones de Coordinación Intersectorial sobre los programas de tratamiento (con al menos tres de las siguientes instituciones: SENAME, Seremi de Salud, Desarrollo Social, Servicio de Salud, GENCHI y Poder Judicial; Tribunales, Defensoría, Fiscalía)".

En tanto, para el tercer año de gestión, se modifican dos actividades. La actividad de "Informe Técnico Regional de los Programas de Tratamiento con información del año 2018" se reemplaza por "Informe Técnico Regional de los Programas de Tratamiento con información del año 2017". La actividad de: "Mantener mesa de trabajo técnico-política con los representantes regionales que participan en la implementación de los programas de tratamiento (con al menos 3 de las siguientes instituciones; SENAME, Seremi de Salud, Seremi de Justicia, Seremi Desarrollo Social, Fiscalía, Defensoría, Poder Judicial y Servicio de Salud)", por la actividad de: "Mantener participación en Mesas y/o Reuniones de Coordinación Intersectorial sobre los programas de tratamiento (con al menos tres de las siguientes instituciones: SENAME, Seremi de Salud, Desarrollo Social, Servicio de Salud, GENCHI y Poder Judicial; Tribunales, Defensoría, Fiscalía)".

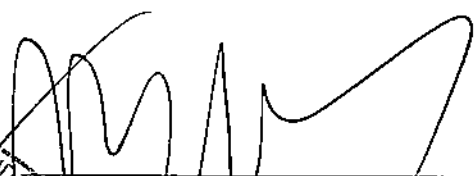
⁶ El oficio debe contener las actividades realizadas con el siguiente detalle según año establecido:

- **Año 1:**
 - Informe Regional de Evaluación Técnica y de Gestión de los Programas de Tratamiento, de último proceso de Monitoreo de resultados.
 - Catastro actualizado
 - Documento de diagnóstico de tratamiento.
 - Acta con nómina de participantes, temas desarrollados y acuerdos establecidos en reunión con Director(es) de Servicios de Salud.
 - Informe de evaluación de implementación de Ficha de Demanda.
- **Año 2:**
 - Informe de proceso de instalación del Sistema de Monitoreo en los centros.
 - Informe técnico regional a partir de la información SISTRAT de los Programas que se implementan en la región.
 - Documento de Plan de Desarrollo Regional de Tratamiento.
 - Informe con detalle de las actividades comunicacionales realizadas.
 - Acta con nómina de participantes, temas desarrollados y acuerdos establecidos en reuniones con Director(es) de Servicios de Salud.
 - Actas con temas desarrollados y acuerdos establecidos en reuniones con los representantes de las instituciones señaladas.
 - Informe del proceso de implementación del consentimiento informado en centros de población general.
- **Año 3:**
 - Informe de evaluación del Sistema de Monitoreo de resultados desarrollados en los centros en convenio.
 - Informe técnico regional a partir de la información SISTRAT de los Programas que se implementan en la región.
 - Informe de resultados de tiempos de espera a tratamiento.
 - Informe de monitoreo de implementación de Plan de Desarrollo Regional de Tratamiento.
 - Acta con nómina de participantes, temas desarrollados y acuerdos establecidos en reuniones con Director(es) de Servicios de Salud.
 - Actas con temas desarrollados y acuerdos establecidos en reuniones con los representantes de las instituciones señaladas.

⁷ En función de las modificaciones a las actividades de los años 2 y 3, se reemplaza verificador de ambos años, correspondiente a: "Acta con nómina de participantes, temas desarrollados y acuerdos establecidos en reuniones con los representantes de las instituciones señaladas".



Lorena Guala Vivar
Directora Regional Magallanes
Servicio Nacional para la Prevención
Rehabilitación del Consumo de Drogas
y Alcohol



Dr. Patricio Bustos Streeter
Director Nacional
Servicio Nacional para la
Prevención y Rehabilitación del
Consumo de Drogas y Alcohol